



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 009-2023-GORE.ICA-PETACC-OA

Ica, 28 de Marzo de 2023

VISTO:

El Informe Final de Inventario, evacuado por la Comisión de Toma de Inventario del PETACC 2022 y la Nota N° 041-2023-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, emitida por la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2022-GORE.ICA-PETACC/OA de fecha 08 de Noviembre de 2022, se constituye la Comisión de Toma de Inventario Patrimonial del PETACC, al 31 de Diciembre de 2022; modificada con Resolución Administrativa N° 001-2023-GORE.ICA-PETACC/OA de fecha 13 de Enero de 2023; debiendo entregar dicho inventario hasta el último día hábil del mes de Febrero de 2022;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023-GORE.ICA-PETACC/OA, de fecha 28 de Febrero de 2023, a requerimiento del presidente de la comisión, se amplía el plazo de entrega, hasta el 10 de Marzo de 2023;

Que, con fecha 09 de Marzo de 2023, la Comisión de Toma de Inventario, remite su Informe Final de Inventario a la Dirección de Administración, así como el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable, para su revisión y remisión a la Dirección General de Abastecimiento, del Ministerio de Economía y Finanzas.;

Que, el artículo 6° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; de fecha 23 de Diciembre de 2021, establece las responsabilidades de la OGA sobre sus bienes muebles patrimoniales; como supervisar que sean asignados en uso a los usuarios, garantizar que se brinde el mantenimiento a los mismos, así como velar por su uso eficiente, destinándolos al cumplimiento de los fines institucionales y verificar el cumplimiento de la directiva, informando, según corresponda, a las instancias de control en caso de incumplimiento;

Que, asimismo, en los artículos 94°, 95° y 96° de la citada directiva, corresponde a la OGA, la supervisión de la gestión de bienes muebles patrimoniales, supervisar los bienes muebles patrimoniales asignados para teletrabajo o similares, con un registro actualizado de su ubicación y tiene también la obligación de brindar información que requiera la DGA en el marco de sus competencias;

Que, por otra parte, la directiva antes indicada, establece los procedimientos a seguir, para la conformación de la Comisión de Toma de Inventario, a cargo de la Oficina General de Administración, así como, los procedimientos para el desarrollo del mismo;

Que, luego de revisado el Informe presentado por la Comisión de Toma de Inventario 2022; este despacho encuentra conforme el inventario realizado, con la verificación física de los



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169 – Ica
Ica - Ica



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



bienes consignados en el mismo, y remitido por mesa de partes virtual, a la Dirección General de Abastecimiento-DGA, mediante Oficio N° 167-2023-GORE.ICA-PETACC/JP, de fecha 13 de Marzo de 2023;

Que, asimismo, a la fecha, no ha sido materia de observación por parte de la DGA, por lo que es procedente aprobar el Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales del PETACC, al 31 de Diciembre de 2022, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que en concordancia con las normas previstas en el Título V-Inventario de bienes patrimoniales, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01; corresponde a éste despacho, aprobar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, al 31 de Diciembre de 2022, el mismo que ha sido realizado por la Comisión de Toma de Inventario, designado para tal fin;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Oficina de Control Patrimonial, Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Contabilidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, al 31 de Diciembre de 2022, a cargo de la Comisión de Toma de Inventario.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario 2022, Unidad de Control Patrimonial y Unidad de Contabilidad, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Lic. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169 – Ica
Ica - Ica